



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

14 DIC 2009

Córdoba,

**VISTO:**

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente Recursos Propios área de Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

**POR ELLO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Lic. Víctor R. Cacciagiú, Legajo N° 41.565, la suma de \$ 1506,00 (pesos Un mil Quinientos Seis con 00/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de **Noviembre de 2009**.

**Artículo 2º:** La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con los fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios del área de Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

**Artículo 3º:** Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N°:**

1722

